

ORDENANZA N°: 4000/10.-

Ramallo, 26 de octubre de 2010

VISTO:

La intención de organizar, concursos sobre temas de MEDIO AMBIENTE, en los diferentes niveles de nuestras instituciones educativas, del partido de RAMALO; y

CONSIDERANDO:

Que la problemática MEDIO AMBIENTAL, demanda la toma de conciencia y de decisiones, por parte de los dirigentes políticos en pleno;

Que es importante generar, una concientización y cambio de actitud, dentro de la sociedad y por sobre todo sobre los jóvenes;

Que al organizar concursos que motiven, a los alumnos a trabajar sobre esta problemática, se provoca el conocimiento sobre la referida problemática y motivar la visión de que la solución solo se puede alcanzar con compromiso y cambio de actitud frente a los actos cotidianos;

Que si se capacita y compromete, a los alumnos, en generar un cambio en las conductas que impacten sobre la CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, serán estos jóvenes los que comprometerán y motivaran a sus familias a sumarse;

Que una simple acción tiene un efecto multiplicador sobre la sociedad, aumentando la velocidad de cambio;

Que las soluciones que demanda la problemática medio ambiental, requiere del mayor ejército social que se puede organizar y el trabajo en los colegios para ayudar a multiplicar los esfuerzos;

Que temas como la BASURA DOMICILIARIA, EL RECICLAJE, EL CUIDADO DEL AGUA Y SUS NAPAS FREATICAS, LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y SU INCIDENCIA EN LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, etc., pueden ser la temática a abordar en los trabajos solicitados a los alumnos;

Que es de suma importancia, adaptar el alcance requerido en los trabajos solicitados, a los diferentes niveles educativos existentes, desde jardín de infantes hasta nivel secundario;

Que en la organización de este tipo de políticas deben participar desde miembros del Honorable Concejo Deliberante, representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, autoridades del CONSEJO ESCOLAR, instituciones intermedias, etc.;

Que la búsqueda del consenso político, frente a la construcción de soluciones a problemáticas importantes, demuestra un alto grado de madurez democrática;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la PRESIDENTE del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, a convocar a representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejales de los diferentes Bloque Políticos y autoridades del Consejo Escolar, a formar parte de una mesa de trabajo, la cual tendrá por finalidad comenzar a delinear las bases y

contenidos de un concurso, dirigido a los alumnos de los diferentes establecimientos educativos del partido de RAMALLO, en todos sus niveles.-----

ARTÍCULO 2º) El referido concurso incluirá trabajos sobre la problemática medio ambiental y tendrá como objetivo principal, generar una conciencia en los jóvenes, la cual los ayude a promover cambios de conductas, frente a los problemas ambientales cotidianos.-----

ARTÍCULO 3º) Una vez constituida la mesa de trabajo, ésta tendrá autoridad suficiente para generar las normativas que regirán las bases del concurso, lo mismo que los contenidos y adaptaciones a los diferentes niveles educativos.-----

ARTÍCULO 4º) La mesa de trabajo, será quien invitará al Departamento Ejecutivo Municipal, a incluir este proyecto educativo, en el programa de gobierno 2011.--

ARTÍCULO 5º) La mesa de trabajo será la encargada de publicitar este concurso por los diferentes medios de comunicación y manteniendo visitas explicativas, por parte de sus integrantes, a los diferentes establecimientos educativos.-----

ARTÍCULO 6º) La mesa de trabajo, consultará a los diferentes bloques políticos, sobre si se han presentado trabajos de este tipo, modalidad y alcance con anterioridad, con el objeto de incluirlos en el análisis.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010.-----